



RESOLUCION N° 60/93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

VISTO

la necesidad de trasladar el equipo de electroiman perteneciente al grupo de Resonancia Magnética Nuclear, en función de que todo el Laboratorio ya está funcionando en el edificio recientemente habilitado; y

CONSIDERANDO

que el peso, las dimensiones y las características delicadas que tiene el mencionado instrumento hace necesario utilizar para el traslado un equipo especializado que preserve la precisión que tiene y que es indispensable para que pueda ser utilizado en todo su potencial;

lo dispuesto por las reglamentaciones en materia de contrataciones;

que se cuenta con recursos en el Fondo Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Contratar directamente con la Empresa Los 4 Hnos. SAIC, el traslado del electroiman perteneciente a la Facultad, y en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 531.-)

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo al Fondo Universitario.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 3 de mayo de 1993.-

  
MARTA E. GARCIA SOLA  
Directora Área Econ. Financiera

  
Dr. RAUL T. MAIRARDI  
DECANO